

Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

OFICIO N° : 47

ANT : Oficio N° 023449 de 23/12/2015 de
Contralor Regional del Bío Bío

MAT : Responde al tenor de lo solicitado.

Concepción, **19 ENE. 2016**

**DE: DEFENSOR REGIONAL
DEFENSORIA PENAL PÚBLICA REGION DEL BIOBIO**

**A: VERONICA CECILIA ORREGO AHUMADA
CONTRALORA REGIONAL DEL BIO BIO**

Junto con saludarla, y atendido el Informe N° 14/2015 de Validación emitido por la Contraloría General de la República a esta Defensoría Regional por la auditoría realizada a nuestro proceso de registro electrónico del sistema SIAPER puedo señalar lo siguiente:

1.- Se determinó que esta institución cumplió en un 89% el registro de los documentos exentos en el periodo desde el 16 de agosto de 2011 al 04 de mayo de 2015 y que de ello se colige que el año con mayor dificultad corresponde al 2012. Eso, sin perjuicio de que en los años posteriores dicha cifra ha disminuido ostensiblemente hasta llegar a solo 2 no registro mes en el año 2015.

Lo anterior según siguiente tabla explicativa:

AÑO	DOCUMENTO NO REGISTRADO	NO REGISTRO MES	% DE NO REGISTRO
2011	60	13	11%
2012	253	21	48%
2013	127	11	24%
2014	78	7	15%
2015	6	2	1%

En relación a dicho reparo podemos señalar que a esta fecha, gran parte del trabajo ya se ha realizado, sin embargo, debemos generar acciones para disminuir estos 2 no registro mes, que presentamos el primer trimestre del año 2015.

2.- Un segundo aspecto que señala el informe, corresponde a la incidencia de observaciones correspondiente a materia de Contratos a Honorarios, donde la mayor incongruencia se observa en el campo de "Labor a Desempeñar", cuestión que corregiremos a la brevedad.

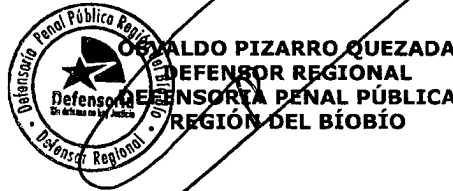


Defensoría
Sin defensa no hay Justicia

En conclusión, en relación a estas no conformidades, las acciones que asumirá esta Defensoría Regional para subsanar y prevenir futuros errores son los siguientes:

1. Ingresaremos la totalidad de las resoluciones no ingresadas al SIAPER, antes del 30 de marzo del presente año.
2. Corregiremos el feriado del año 2012 observado, junto con las 5 resoluciones de "Contratos a Honorarios" de los años 2011 y 2012, las que se realizarán antes del 30 de marzo del presente año.
3. Para evitar futuras no conformidades en el sistema de registro, he determinado que el Director Administrativo Regional ordene un control interno de carácter quincenal de todas las resoluciones cursadas y registradas en SIAPER cotejándolo con el sistema de registro de la Defensoría Penal, generándose un listado de las resoluciones de SIAPER y ARGEDO, para luego parrear y corregir lo que corresponda, cuestión que operativamente quedará radicado en el Encargado de Oficina de Partes.

Es cuanto puedo informar, saluda atentamente a Ud.,



OPQ / HSE / mcm.
Distribución:
- La indicada.
- Of. De Partes.